

Panorama en cifras de la migración internacional en México

IDEAS CLAVE:

- > La migración internacional en México ha presentado transformaciones en los últimos cinco años en sus flujos y dinámicas de movilidad.
- > El comportamiento de los registros muestra que el país, ya no sólo es un espacio de tránsito, sino también de asentamiento, con una tendencia a ser permanente.
- > Entre los cambios observados en la migración irregular, es que ya no sólo predomina la migración en forma individual, sino que ahora migran familias completas.

1. Introducción

El estudio del fenómeno de la migración en México requiere ser observado en dos grandes contextos. Primero, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a nivel global el número estimado de migrantes internacionales ha aumentado de forma rápida a lo pronosticado en las últimas cinco décadas (OIM, s/f). En segundo lugar, en los últimos años la migración en México ha dejado de ser predominantemente de población mexicana que se traslada, por ejemplo, a los Estados Unidos (EU), para convertirse en una más heterogénea con el aumento de los flujos migratorios de otras partes del mundo y que, en términos generales, transitan o se establecen en el país. Cabe destacar, que esto responde, en gran parte a la ubicación geoestratégica de México y su frontera con EU, principal destino de las personas migrantes internacionales, de acuerdo con la OIM, lo cual convierte a México en un corredor migratorio.

A su vez, este aumento en la movilidad de la migración internacional ha diversificado los tipos de flujos migratorios que se presentan en el país y que, como lo señalan algunos especialistas, va desde la migración regular (que puede ser permanente o temporal), la migración irregular (que puede estar en tránsito o no) y personas en situación de protección internacional (asilo y refugio) (Sánchez-Montijano y Zedillo, 2022, p. 4).

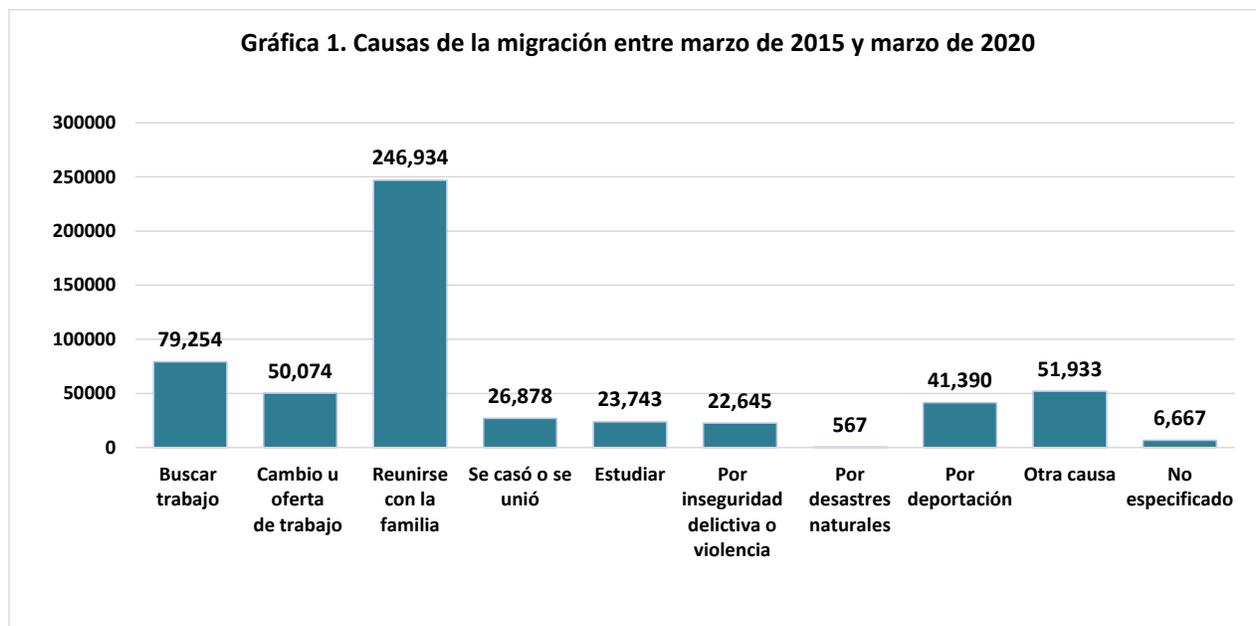
En este contexto general y a doce años de la promulgación de la Ley de Migración (LM) y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP), ambas publicadas en 2011, es conveniente hacer una revisión de los movimientos migratorios para identificar sus nuevas dinámicas y retos. Asimismo, en función de las facultades constitucionales del Poder Legislativo para dar seguimiento y evaluar la política pública, el propósito de este documento es generar insumos a la revisión de la política migratoria implementada y conocer la complejidad del fenómeno migratorio en el país.

Para este fin, este documento se delimita a presentar datos actualizados de la migración regular e irregular de personas extranjeras en México, de 2012 a 2023, aunque el período puede variar en algunos casos según la comparación de los datos utilizados. Para ello, se utilizó como fuente de información los boletines migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación.

2. Causas de la migración

La OIM, en su reciente *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*, señala que los “datos a largo plazo sobre la migración internacional nos ha enseñado que **la migración no es uniforme en el mundo**, sino que responde a factores económicos, geográficos, demográficos, y de otra índole que producen claros patrones migratorios...” (énfasis añadido; OIM, 2022, p. 2). Asimismo, resalta también las recientes transformaciones tecnológicas, geopolíticas y ambientales, como aceleradores de los movimientos migratorios.

En el caso específico de México, por ejemplo, en el último Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se sistematizaron algunas de las principales causas por las que personas residentes en otro país migraron a México, las cuales se muestra en la gráfica 1.



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

Los países de origen de residencia de las personas migrantes en México son EU, Canadá, Honduras, Guatemala, El Salvador, Cuba, Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela, España y otros países (INEGI). En cuanto al orden de las causas, en primer lugar está, *reunirse con la familia*, en segundo lugar, *buscar trabajo*, tercera *otra causa*, cuarto lugar *cambio u oferta de trabajo* y quinto *por deportación*.

Al revisar las causas por país, se observó que en la *búsqueda de trabajo* el primer lugar lo ocupa EU, otros países, Guatemala y Honduras. En *cambio u oferta de trabajo* el primer lugar lo tiene EU, después otros países, seguido de Venezuela y Colombia. En la causa *reunirse con la familia* el primer sitio lo tiene EU, seguido de otros países, posteriormente, Venezuela y Colombia. En *se casó o se unió* lo encabeza EU, después otros países, seguido de Colombia, Venezuela y Cuba. En la causa *estudiar* el primer lugar lo tiene EU, después otros países, seguido de Colombia y España. En la causa *por inseguridad delictiva o violencia*, a diferencia de las anteriores, el primer sitio lo ocupa Venezuela, seguido de Honduras, El Salvador y otros países. En la causa *por desastres naturales* en primer lugar está EU, después otros países, Venezuela y Canadá. En *deportación* en primer sitio está EU, en segundo otros países y en tercero Canadá (INEGI, 2020).

Este primer acercamiento a las causas de la inmigración hacia México permite tener una primera visión de los factores particulares por los que las personas extranjeras deciden moverse hacia el país, por ejemplo, aquellos que tengan que ver con asuntos económicos y demográficos. Asimismo, llama la atención que ciertos países de América Central y del Sur comparten situaciones comunes que las obliga a migrar, como es el

caso de la inseguridad delictiva o violencia, que comparte Venezuela, Honduras, el Salvador y Guatemala.

3. Migración regular e irregular

En México, conforme a la Ley de Migración (LM), la situación migratoria de las personas extranjeras se divide en dos grandes categorías a partir del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país (art. 3, inciso XXXIII), las cuales son:

1. Situación migratoria regular, cuando ha cumplido dichas disposiciones.
2. Situación migratoria irregular, cuando haya incumplido dichas disposiciones.

Para internarse al país, la LM establece los siguientes requisitos (art. 37):

- I. Presentar en el filtro de revisión migratoria ante el Instituto Nacional de Migración (INM): pasaporte o documento de identidad y viaje; visa válidamente expedida y en vigor; tarjeta de residencia o autorización en la condición de estancia de visitante regional, visitante trabajador fronterizo o visitante por razones humanitarias.
- II. Proporcionar la información y los datos personales que las autoridades competentes soliciten.

En cuanto a la condición de estancia en el territorio nacional esta podrá ser de visitante, de residente temporal y residente permanente, siempre que se

cumplan los requisitos que determina la LM, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas (art. 52). Cabe precisar que el INM es la institución responsable de expedir el documento que acredita la estancia de la persona extranjera en el país y con ello su situación migratoria regular.

En los siguientes apartados se hará una breve revisión del comportamiento en cifras de la migración regular e irregular en México, a partir de 2012 a 2023, ya que es el período posterior a la implementación de la LM y de la LRPCAP publicadas en 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Esta revisión se hace con el propósito de tener un panorama general y actualizado de los movimientos migratorios internacionales en el país e identificar sus nuevas dinámicas y retos.

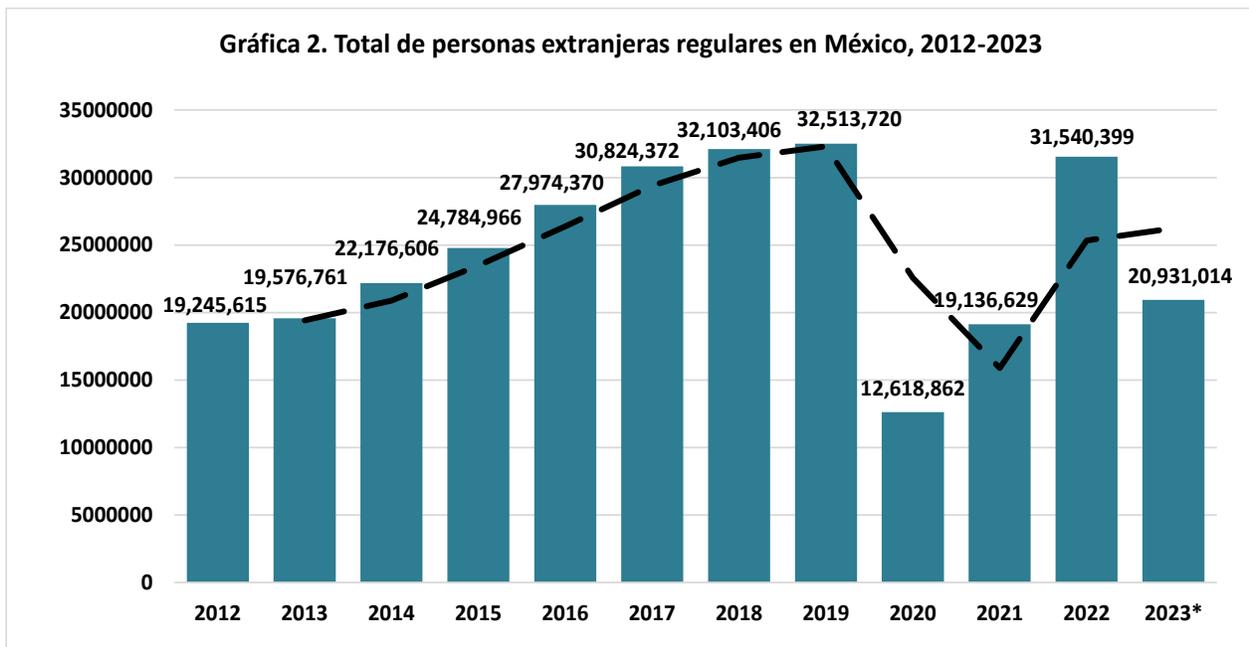
3.1 Migración regular

Considerando que el fenómeno migratorio es complejo, y que esto dificulta contar con registros completos de los movimientos migratorios dentro del país, en este apartado se revisa el comportamiento de la migración regular de acuerdo con los datos disponibles y publicados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación.

En la gráfica 2 se observa, en primer lugar, que de 2012 a 2019 hubo un incremento continuo de casi 2 millones de personas o eventos por año, que representa en

promedio un crecimiento de 14% anual. La cifra más baja fue en 2012 con 19,245,615 personas extranjeras y la más alta se alcanzó en 2019 con 32,513,720, que a su vez es la más alta de todo el período revisado de 2012 a julio de 2023. En segundo lugar, en 2020 se observa una caída drástica del 61%, respecto al año anterior, ya que se registraron 12,618,862 eventos, hecho que se explica por las consecuencias en la movilidad de las personas en razón de las medidas de restricción adoptadas por los gobiernos durante la pandemia de la COVID-19.

Posteriormente, en 2021 se observa una recuperación en las cifras de los flujos migratorios, ya que se registró un aumento de 6 millones de personas migrantes regulares. Y para 2021 a 2022 esta cifra se duplicó a poco más de 12 millones, representando un incremento de 39%. Vemos que tan sólo a dos años de haberse modificado las medidas de movilidad por la COVID-19, la migración extranjera recuperó casi la cifra más alta registrada en 2019, puesto que en 2022 se tuvo un total de 31,540,399 personas. Finalmente, en su recién boletín estadístico mensual de 2023 la UPMRIP indica que, para julio de este año, se tiene una migración regular de 20,931,014 personas, lo cual permite proyectar que para finales del año se pudiera alcanzar al menos la misma cifra de 2022. En general, la tendencia de la migración regular de 2012 a 2023 ha ido al alza de manera constante, con la salvedad de los efectos que tuvo la COVID-19 en 2020.



Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión. *Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).



Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión. *Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

Al revisar a las personas extranjeras por condición de estancia de la gráfica 3, se observa que en promedio el 98% del total anual de la migración regular es no residente y el 2% son residentes. Al respecto, cuando se hace referencia a la categoría de no residente se habla de la condición migratoria de visitante que comprende turistas, visitante por negocio, visitante de crucero, por tripulación marítima y aérea, visitante por razones humanitarias, visitante con o sin permiso de actividad remunerada, trabajadores fronterizos y diplomáticos.

Con estos primeros datos generales se observa que la migración regular en México se caracteriza por ser, en su mayoría, de tránsito, sea por razones recreativas, económicas o políticas. Ya que sólo el 2% desde 2012 a julio de 2023, son residentes en el país.

Ahora bien, al revisar con detalle los datos de las personas residentes se descubre otro tipo de comportamiento. Los datos de la gráfica 3 muestran que, de 2012 a 2019, hay un crecimiento moderado, pero constante de personas extranjeras que se han asentado en el país, con un promedio de 507 mil anual. No obstante, a raíz de los efectos de la pandemia por la COVID-19 este crecimiento se vio interrumpido, al tener en 2020 un descenso a 250,617; posteriormente, tan sólo en dos años se recuperó nuevamente la cifra al contar en 2022 con un total de 593,384 personas, alcanzando por muy poca diferencia la cifra más alta registrada en 2019 que fue de 598,650. Asimismo, se observa que, hasta julio de 2023, ya se tiene un registro de 406,899 personas residentes, pudiendo alcanzar a finales del año las cifras de 2019 o 2022.

En cuanto a los tipos de residencia, la LM reconoce la temporal y la permanente.

Artículo 52

[...]

VII. RESIDENTE TEMPORAL. Autoriza al extranjero para permanecer en el país por un tiempo no mayor a cuatro años, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, sujeto a una oferta de empleo con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee y con derecho a la preservación de la unidad familiar [...]

[...]

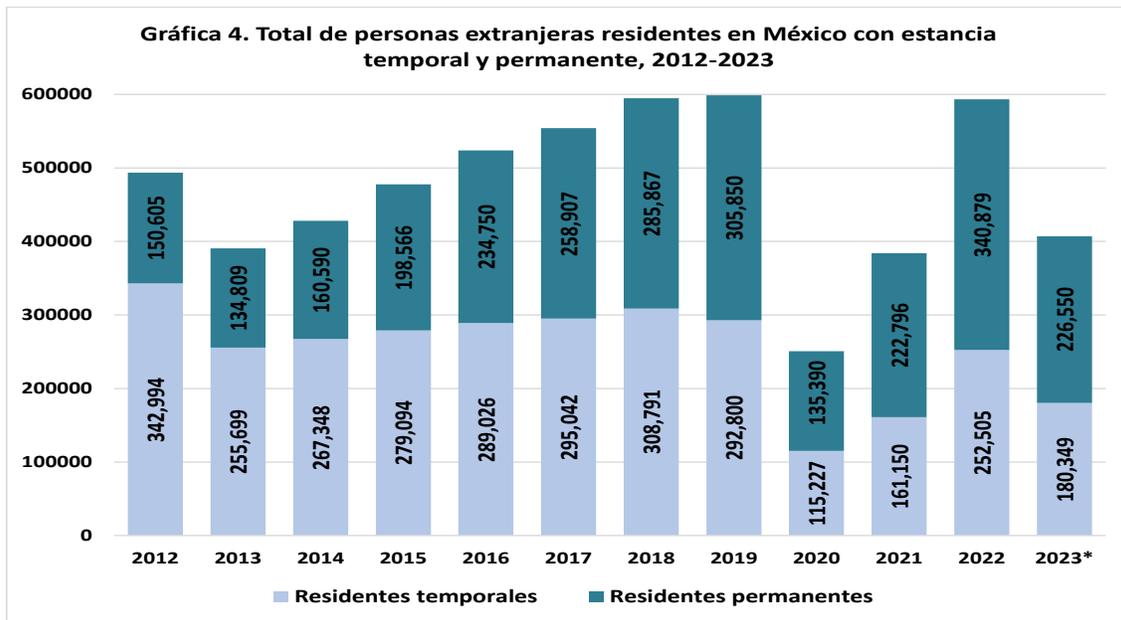
IX. RESIDENTE PERMANENTE. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional de manera indefinida, con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país (LM, 2011).

Las cifras desglosadas por residentes temporales y residentes permanentes (ver gráfica 4) muestran que de 2012 a 2018 se registró una mayor cantidad de personas extranjeras temporales sobre las permanentes, siendo el año de 2012 el de mayor diferencia porcentual 70/30 respectiva. De 2013 a 2017 el porcentaje promedio fue de 59% temporales y 41% permanentes. Esta brecha comienza a cerrarse a partir de 2018 donde se contó con 308,791 residentes temporales y 285,867 permanentes, lo que significó 52 y 48%, respectivamente.

A partir de 2019 las cifras comenzaron a invertirse, con 292,800 personas residentes temporales (49%) y 305,850 residentes permanentes (51%). De este modo, de 2019 a julio de 2023, los porcentajes en promedio han cambiado a 45% de residentes temporales y 55% de

residentes permanentes. Lo cual indica que dentro de la condición de estancia como residentes las personas

extranjeras en los últimos cinco años han incrementado su asentamiento en el país de manera permanente.



Nota: Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión. *Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

Para conocer, desde otro ángulo el comportamiento de la condición de estancia en el país de las personas residentes temporales y permanentes, en el cuadro 1, se revisan las cifras de algunos de los trámites migratorios emitidos de manera anual que acreditan una situación regular, como son: la tarjeta de residente temporal (TRT), la tarjeta de residente permanente (TRP), la condición de refugiados, la tarjeta de visitante regional (TVR), la tarjeta de visitante trabajador fronterizo (TVTF) y la tarjeta de visitante por razones humanitarias (TVRH). Para una mejor comparación de los registros publicados por la UPMRIP se delimitó el período de 2014 a 2023, donde aparecen de manera continua las mismas categorías de trámites.

Como se observa en el cuadro 1 los trámites que han mostrado una tendencia de constante crecimiento anual son: la tarjeta de residente permanente (sobre todo a partir de 2018); refugiados, al pasar de 296 trámites resueltos positivos en 2014 a 20,464 en 2022; y, la tarjeta de visitante por razones humanitarias, que pasó de 623 trámites positivos en 2014 a 131,075 en 2022,

incluso a julio de 2023, ya se cuenta con 94,458 formas expedidas, más de dos terceras partes del año anterior. Estas cifras reiteran la tendencia de la migración residente a permanecer en el país sea para asentarse o para solicitar protección internacional. En cuanto a la tarjeta de residente temporal se muestra un comportamiento estable entre crecimientos y descensos. Mientras que las tarjetas de visitante regional y visitante trabajador fronterizo muestran un comportamiento en descenso de 2014 a 2022.

Destaca que en 2022 se expidieron en términos generales, la mayor cantidad de las formas migratorias vistas. En primer lugar, se encuentra la tarjeta de visitante por razones humanitarias con 131,075; en segundo lugar, la tarjeta de residente permanente con 75,636; en tercer lugar, la tarjeta de residente temporal con 60,219; en cuarto lugar, la tarjeta de visitante regional con 48,418; en quinto lugar, la condición de refugiado con 20,464; y, en último y sexto lugar, la tarjeta de visitante trabajador fronterizo con 4,398.

Cuadro 1. Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia en México, 2014-2023

Trámites migratorios ^{1/}	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	222,544	220,328	198,806	192,055	201,662	218,482	171,934	290,617	340,210	224,106
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) ^{2/} emitidas	50,715	53,042	52,281	59,388	56,453	43,521	35,229	46,835	60,219	35,143
Tarjeta de Residente Permanente (TRP) ^{3/} emitidas	43,481	34,406	35,906	32,778	38,675	40,543	58,430	68,523	75,636	41,517
Refugiados ^{4/}	296	524	1,702	2,406	4,018	5,626	16,845	19,474	20,464	9,998
Tarjeta de Visitante Regional (TVR) ^{5/}	112,038	114,217	89,816	75,442	74,080	77,808	32,333	64,364	48,418	39,154
Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) ^{6/}	15,391	16,658	15,130	12,399	10,714	10,018	3,683	3,747	4,398	3,836
Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) ^{7/} emitidas	623	1,481	3,971	9,642	17,722	40,966	25,414	87,674	131,075	94,458

1/ La información corresponde a trámites migratorios resueltos positivos y forma migratoria expedida.

2/ Incluye a extranjeros con residencia temporal y residencia temporal estudiante (art. 52, Fracc. VII y VIII de la LM).

3/ Incluye a extranjeros con residencia permanente (art. 52, Fracc. IX de la LM).

4/ Incluye a extranjeros con TRP, que tenga reconocimiento de la condición de refugiado, (art. 52 y 54, Fracc. I de la LM).

5/ Incluye a los nacionales de Guatemala y Belice, con derecho a ingresar y salir a las regiones fronterizas, sin que su permanencia exceda de siete días y sin permiso para recibir remuneración en el país, (art. 52, Fracc. III de la LM).

6/ Autoriza a los nacionales de Guatemala y Belice, para permanecer hasta por un año en las entidades federativas, y contarán con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país (art. 52, Fracc. IV de la LM).

7/ Incluye a extranjeros que hayan sido ofendidos, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional. También por ser niña, niño o adolescente migrante (art. 52, Fracc. V de la LM).

*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2014-2023).

Otro aspecto importante que revisar de la migración regular y su composición es el lugar de procedencia de los flujos. Para ello se revisan las cifras por continente, y de algunas regiones, de las personas extranjeras a las que les han acreditado su estancia en México por alguno de los trámites migratorios vistos. En primer lugar, en el cuadro 2 se muestran las personas extranjeras con TRT de 2014 a 2023, siendo el año de 2022 en el que más se ha expedido esta forma migratoria con 60,219 personas. Al revisar la información por continente, se observa que América es el lugar de procedencia de la gran mayoría

de las personas a las que se les otorga la TRT, con un 66% en promedio por año; le sigue Europa con el 17% en promedio anual; después Asia con el 16%; África con el 1%; y, finalmente, Oceanía con el 0.3%. Cabe mencionar que, dentro de América, las personas de América del Sur reciben en mayor medida la TRT con un 46% en promedio anual, seguido de los países de América del Norte con un 29% en promedio, luego Islas Caribe con un 15% en promedio y, finalmente, América Central con 10% de promedio anual.

Cuadro 2. Personas extranjeras documentadas con la Tarjeta de Residente Temporal (TRT), otorgadas por el INM, según continente, 2014-2023

Continente	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	50,715	53,042	52,281	59,388	56,453	43,521	35,229	46,835	60,219	35,143
América	29,576	30,966	32,373	39,931	38,795	29,812	24,274	32,768	42,281	23,603
América del Norte	9,906	8,506	8,054	9,243	8,939	7,825	6,425	10,781	15,013	7,992
América Central	2,547	3,328	3,405	6,000	4,601	3,033	2,532	3,243	3,891	2,047
Islas del Caribe	4,713	4,178	4,753	6,660	6,076	4,423	3,888	2,979	6,501	3,705
América del Sur	12,410	14,954	16,161	18,028	19,179	14,531	11,429	15,765	16,876	9,859
Europa	11,359	11,625	10,244	10,249	9,494	6,708	5,697	6,662	8,732	4,428
Asia	9,227	9,824	9,125	8,615	7,609	6,506	4,855	6,898	8,473	6,615
Oceanía	149	141	142	152	180	134	103	148	284	152
África	404	486	397	441	375	360	300	359	447	344

Nota: La información corresponde a trámites migratorios con resolución positiva y forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera. *Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2014-2023).

En segundo lugar, en el cuadro 3 se muestran las personas extranjeras con TRP de 2014 a 2023, siendo el año de 2022 en el que más se ha expedido esta forma migratoria a 75,636 personas. Al revisar la información por continente, se observa que América ocupa el primer lugar de procedencia de las personas a las que se les otorga la TRP, con un 79% en promedio del total por año; le sigue Europa con el 11% en promedio anual;

después Asia con el 9%; África con el 1% y, finalmente, Oceanía con el 0.2%.

Dentro de América, las personas de América del Sur han recibido en mayor medida la TRP con un 34% en promedio anual, seguido de los países de América Central con un 31% en promedio, luego América del Norte con un 24% en promedio y, finalmente, Islas del Caribe con 11% en promedio anual.

Cuadro 3. Personas extranjeras documentadas con la Tarjeta de Residente Permanente (TRP), otorgadas por el INM, según continente, 2014-2023

Continente	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	43,481	34,406	35,906	32,778	38,675	40,543	58,430	68,523	75,636	41,517
América	32,119	25,285	26,412	24,727	30,560	31,574	47,481	59,298	65,523	35,530
América del Norte	11,338	8,881	8,430	6,672	6,633	6,369	6,722	8,788	10,740	6,026
América Central	7,141	5,275	6,684	7,005	9,202	8,704	15,088	21,989	26,448	16,023
Islas del Caribe	3,169	3,037	2,884	2,602	2,818	3,364	6,854	7,969	8,574	3,591
América del Sur	10,471	8,092	8,414	8,448	11,907	13,137	18,817	20,552	19,761	9,890
Europa	6,263	4,989	5,211	4,329	4,196	3,808	4,406	4,641	5,278	3,067
Asia	4,658	3,764	3,813	3,202	3,565	3,753	4,073	3,958	4,140	2,563
Oceanía	86	81	97	75	61	57	87	112	178	71
África	344	278	363	304	269	286	375	486	485	284

Nota: La información corresponde a trámites migratorios con resolución positiva y forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera. *Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2014-2023).

En tercer lugar, en el cuadro 4 y 5 se muestran las personas extranjeras que cuentan con alguna forma de protección internacional. En primer lugar, en el cuadro 4 se muestran los registros de personas con TRP con condición de refugiadas de 2014 a 2023, siendo el año de 2022 en el que más se ha expedido esta forma migratoria con 20,464 personas. Al revisar la información por continente, se observa que América concentra a la gran mayoría de las personas a las que se les otorga esta condición, con un 98% en promedio del total anual. El 2% restante se divide entre Europa, Asia y África.

En el caso de América, resalta además que, aunque su crecimiento ha sido constante anualmente, de 2019 a 2020 hubo un súbito incremento, al pasar de 5,582 a 16,778, personas refugiadas. Esta cifra sorprende aún más por los efectos de reducción en la movilidad humana que tuvo la pandemia por la COVID-19 en otras cifras revisadas del 2020.

Dentro de América, de la región de América Central proceden las personas que han recibido en mayor medida esta forma de protección internacional con un 69% en promedio anual, teniendo como países de origen, principalmente a Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua; le siguen los países de América del Sur con un 28% en promedio anual, por ejemplo, para nacionales de Venezuela, Colombia y Chile; luego se ubican los países de Islas del Caribe con un 3% en promedio anual, teniendo como países de origen, principalmente, a Cuba, Haití y República Dominicana; y, finalmente, América del Norte con apenas 0.02% en promedio anual, siendo Estados Unidos el único país registrado (UPMRIP, 2014-2023).

Otros países de procedencia de las personas con mayor condición de refugiadas en México son: Ucrania y Rusia, de Europa; Yemen, Siria e Irán, de Asia; y, Nigeria, Camerún y Ghana de África.

Cuadro 4. Personas extranjeras documentadas con la Tarjeta de Residente Permanente (TRP) por reconocimiento de la condición de refugiado, según continente, 2014-2023

Continente	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	296	524	1,702	2,406	4,018	5,626	16,845	19,474	20,464	9,998
América	263	504	1,668	2,386	3,970	5,582	16,778	19,352	20,408	9,909
América del Norte	-	-	-	-	1	2	16	10	10	1
América Central	251	493	1,520	1,538	1,036	2,099	9,367	12,807	14,957	8,005
Islas del Caribe	3	1	-	15	12	42	1,371	1,839	1,530	525
América del Sur	9	10	148	833	2,921	3,439	6,024	4,696	3,911	1,378
Europa	8	12	10	5	7	7	11	15	11	61
Asia	16	2	8	6	24	12	8	14	14	15
África	9	6	16	7	17	22	44	93	31	13

Nota: La información corresponde a trámites migratorios con resolución positiva y forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera. *Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2014-2023).

En segundo lugar, en el cuadro 5 se muestran las personas extranjeras con tarjeta de visitante por razones humanitarias (TVRH) de 2014 a 2023, siendo el año de 2022 en el que más se ha expedido esta forma migratoria que brinda protección internacional a 131,075 personas. Al revisar la información por continente, se observa que América concentra a la gran mayoría de las personas a las que se les otorga esta condición migratoria, con un 97% en promedio del total anual. El 3% restante se divide entre Europa, Asia, Oceanía y África.

En el caso de América, resalta que, de 2014 a 2019 ha habido un crecimiento constante y acelerado, al pasar de 577 a 40,785 formas migratorias expedidas. Posteriormente, se registra un descenso en 2020, para recuperarse en 2021 y alcanzar la cifra de 85,782 (el doble que en 2019) y en 2022 se alcanzó una cifra de 126,300 personas visitantes por razones humanitarias, el mayor del período revisado. De esta forma, de 2021 a 2022 se observa una tendencia de incremento continuo, que probablemente se rebase en 2023.

Dentro de América, de la región de América Central proceden las personas que han recibido en mayor medida esta forma de protección internacional con un 59% en promedio anual, principalmente para los países de Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua; le siguen los países de las Islas del Caribe con un 25% en promedio anual, principalmente, para nacionales de Haití, Cuba y República Dominicana; después se encuentra la región de América del Sur con un 16% en promedio anual, para nacionales, por ejemplo, de Venezuela, Brasil, Chile, Colombia y Ecuador; y, finalmente, América del Norte con apenas 1% en promedio anual, para nacionales de Estados Unidos y Canadá (UPMRIP, 2014-2023).

Otros países de procedencia de las personas con mayor condición de visitante por razones humanitarias en México son: Rusia, Ucrania y España, de Europa; India, Afganistán, Georgia y Nepal, de Asia; Australia y Nueva Zelanda, de Oceanía; y, Angola, Senegal, Ghana y República del Congo, de África.

Cuadro 5. Expediciones de Tarjeta de Visitantes por Razones Humanitarias (TVRH) otorgadas por el INM, según continente, 2014-2023

Continente	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	2,021	2,022	2023*
TOTAL	623	1,481	3,971	9,642	17,722	40,966	25,414	87,674	131,075	94,458
América	577	1,433	3,893	9,512	17,582	40,785	25,007	85,782	126,300	86,104
América del Norte	29	20	22	25	39	51	69	83	85	45
América Central	501	1,303	3,520	4,562	13,057	31,410	7,962	23,267	40,836	28,614
Islas del Caribe	17	17	38	3,147	135	3,378	11,007	47,446	62,707	41,649
América del Sur	30	93	313	1,778	4,351	5,946	5,969	14,986	22,672	15,796
Europa	23	19	28	24	43	38	47	104	365	253
Asia	8	7	14	15	29	34	57	169	1,140	6,368
Oceanía	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1
África	15	11	21	72	61	105	114	1,618	3,269	1,728

Nota: La información corresponde a trámites migratorios con resolución positiva y forma migratoria expedida y entregada a la persona extranjera. *Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

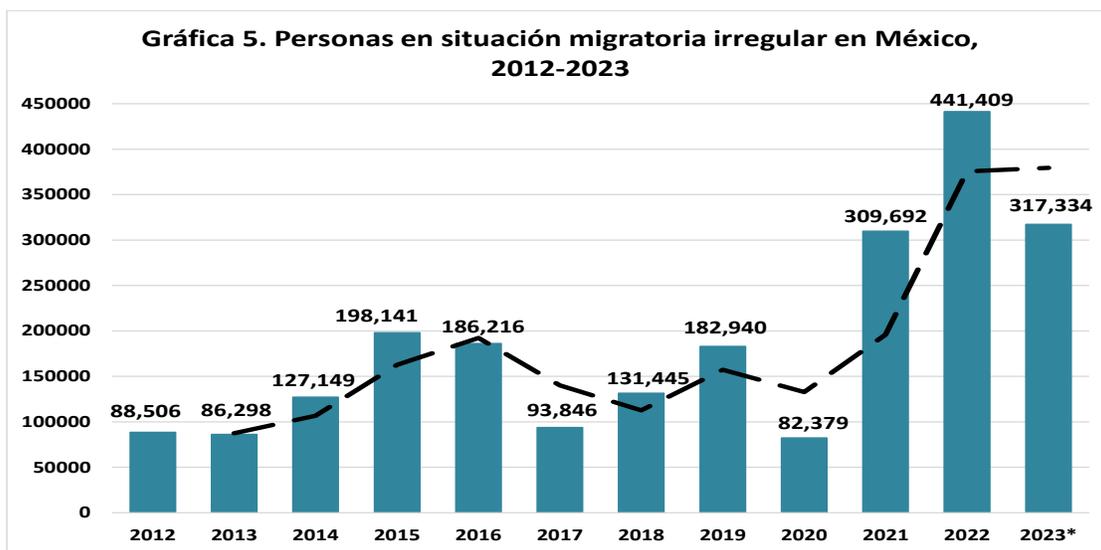
Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2014-2023).

3.2 Migración irregular

A pesar de que existen importantes avances para generar información precisa y fiable sobre la migración internacional en México, la complejidad de la movilidad de los flujos dificulta contar con datos completos. Esto se refleja, principalmente, en el caso de las personas extranjeras que ingresan al país de manera irregular, ya que su condición dificulta ser registradas por las instituciones. Con el fin de tener un panorama general de la migración irregular, se toma como fuente de información los registros disponibles y públicos de la UPMRIP de la Secretaría de Gobernación.

En la gráfica 5 se observa, que a diferencia de la migración regular (gráfica 2), el comportamiento de la

migración irregular de 2012 a 2023 ha sido discontinuo. Por ejemplo, de 2012 a 2015 hubo un crecimiento que comienza a descender en 2016 para nuevamente incrementarse en 2019 con 182,940 personas, casi el mismo valor de los tres años previos. Los puntos más bajos son 2017 con 93,846 y 2020 con 82,379 personas. En el caso de 2020, su descenso se explica por las restricciones a la movilidad internacional generada por la pandemia de la COVID-19; no obstante, de 2020 a 2021 hubo un crecimiento exponencial en la migración con una diferencia de 227 mil personas entre un año y otro. Para 2021 y 2022 hubo otro incremento de más de cien mil personas, al pasar de 309,692 a 441,409, respectivamente.



*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

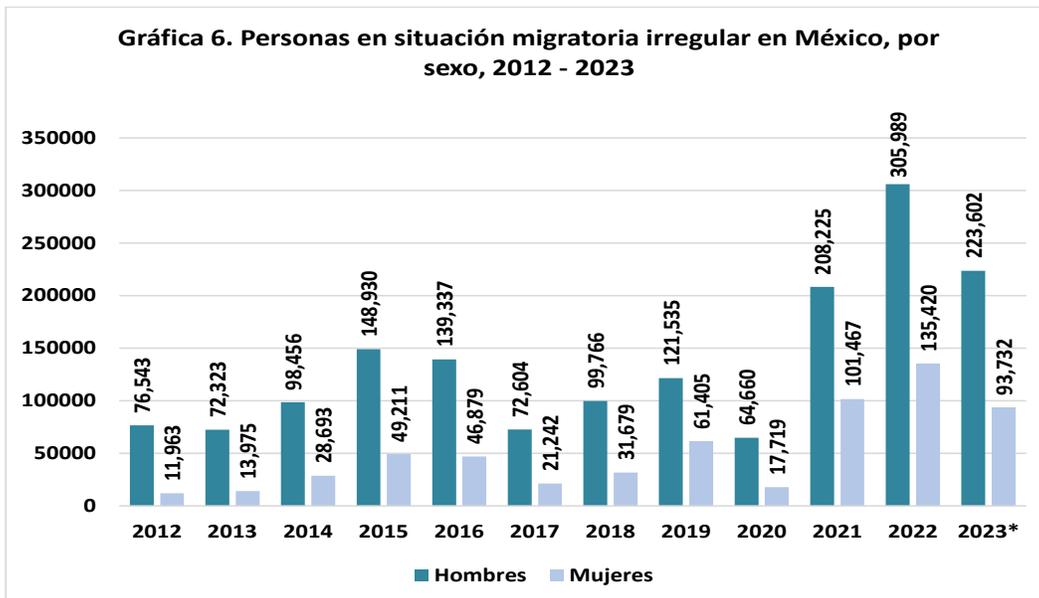
Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

A pesar de estas variaciones, la tendencia de la migración irregular ha sido al alza en los últimos doce años, ya que de 88,506 personas que se registraron en 2012 se pasó a 441,409 en 2022. Para julio de 2023, ya existen 317,334 personas en esta situación, cifra que ya sobrepasó la de 2021 y que podría alcanzar la de 2022.

En cuanto a la desagregación de los datos por sexo, en la gráfica 6 se muestra que de 2012 a 2023 la cantidad de hombres migrantes ha sido mayor que la de mujeres, con un porcentaje de diferencia de 75 y 25%, respectivamente, en promedio del total anual. En el caso de los hombres, de 2012 a 2020 se registraron 99 mil personas en promedio, siendo los años de mayor ingreso 2015 con 148,930 y 2016 con 139,337. Estas cifras fueron superadas en 2021 al alcanzar 208,225 y, en 2022, con 305,989, es decir, un incremento de 100 mil hombres en tan sólo un año. En el caso de las mujeres, de 2012 a 2020 se registraron 31 mil personas en promedio (casi una

tercera parte de la cifra de hombres), siendo los años de mayor ingreso 2015 con 49,211 y 2019 con 61,405. Al igual que en el grupo de los hombres, en 2021 y 2022, el ingreso de mujeres migrantes al país se incrementó súbitamente a 101,467 en 2021 y a 135,420, respectivamente. En términos generales, en ambos casos, las cifras muestran una tendencia de crecimiento, aunque es discontinuo y por ciertos períodos.

A pesar de las diferencias entre hombres y mujeres, de 2012 a 2023, debe reconocerse que existe un incremento en la migración irregular de mujeres, por ejemplo, en 2012, la relación porcentual fue de 86% hombres y 14% mujeres, y conforme siguen los registros anuales, se observa que esta brecha comienza a cambiar. Es así como, en 2022, el 69% fueron hombres y el 31% fueron mujeres. Esta misma relación se mantiene incluso hasta julio de 2023.

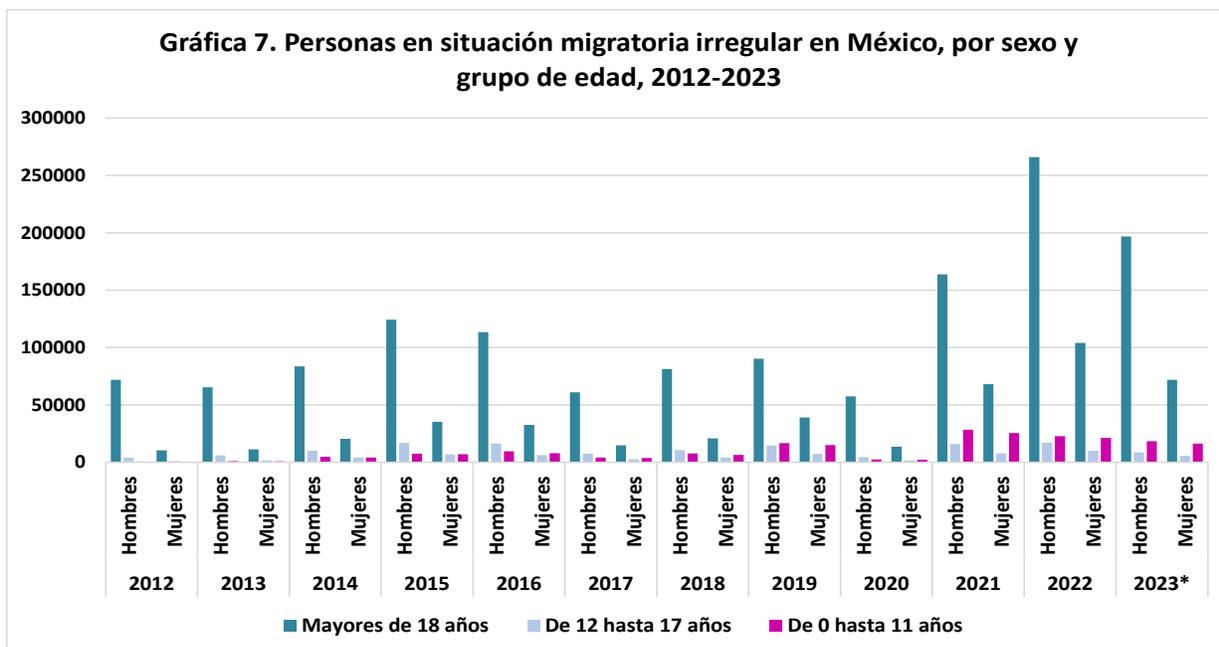


*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

En lo que se refiere a la edad, en la gráfica 7 y cuadro 6 se desagrega la migración irregular por sexo y grupos de edad. Para la categoría de mayores de 18 años se observa una mayor cantidad de hombres que de mujeres, con 110 mil y 36 mil personas, respectivamente, en promedio anual. Los dos siguientes grupos lo integran personas menores de 12 hasta 17 años, y de 0 hasta 11 años. En el primer de grupo de 12 hasta 17 años los hombres ocupan el primer lugar con casi 11 mil adolescentes en promedio anual, seguido por las mujeres con 5 mil, es decir, por cada dos hombres adolescentes migrantes hay una mujer. En lo que corresponde al grupo de 0 a 11 años se presentan cifras muy similares, ya que se registran 10 mil niños y 9 mil niñas en promedio anual.

De acuerdo con los datos del cuadro 6, a partir de 2014 se da un crecimiento notable en la migración irregular de niñas, niños y adolescentes, con una predominancia de adolescentes sobre niñez, dicha tendencia se mantiene hasta el 2018. Para 2019 la migración de niños y niñas presenta un repunte con 31,685 en total, mientras que la cifra de adolescentes es 21,822. Y, aunque en 2020 hay un descenso por el contexto de la pandemia de la COVID-19, en los años posteriores esta tendencia sigue al alza: en 2021 con 53,915 niñas y niños y 23,693 adolescentes; en 2022 con 44,086 niñas y niños y 27,120 adolescentes; y, a julio de 2023 con 34,530 niñas y niños y 14,095 adolescentes.



*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

Cuadro 6. Personas en situación migratoria irregular en México, por sexo y grupo de edad, 2012-2023

Año	Grupos de edad					
	Mayores de 18 años		De 12 hasta 17 años		De 0 hasta 11 años	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2012	71,976	10,423	3,911	1,044	656	496
2013	65,355	11,313	5,974	1,777	994	885
2014	83,588	20,465	10,040	4,115	4,828	4,113
2015	124,358	35,269	16,960	6,897	7,612	7,045
2016	113,401	32,701	16,303	6,192	9,633	7,986
2017	60,960	14,820	7,506	2,736	4,138	3,686
2018	81,257	20,930	10,704	4,233	7,805	6,516
2019	90,284	39,149	14,601	7,221	16,650	15,035
2020	57,438	13,679	4,617	1,660	2,605	2,380
2021	163,902	68,182	15,928	7,765	28,395	25,520
2022	266,045	104,158	17,156	9,964	22,788	21,298
2023*	196,764	71,945	8,529	5,566	18,309	16,221

*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

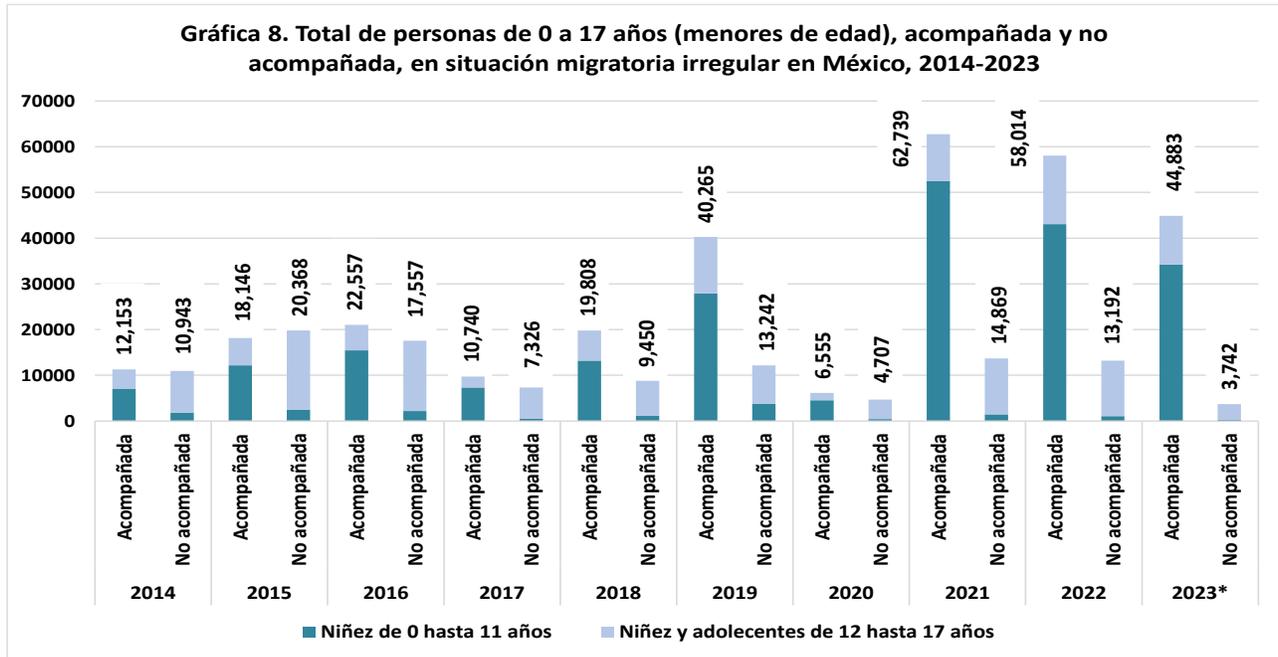
Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

Otro elemento relevante en el flujo irregular de niñas, niños y adolescentes es la migración acompañada y no acompañada. En la gráfica 8, se observa que la niñez de 0 a 11 años es predominantemente acompañada por alguna persona adulta, ya sea que tenga su patria potestad, la tenga bajo su guarda, custodia o que sea su tutor (aunque sí se registran casos de migración no acompañada en este grupo). Por lo contrario, la migración de adolescentes de 12 a 17 años es frecuente que sea no acompañada por ninguna persona adulta. No obstante, con el marcado crecimiento a 40,265 de la migración de niños, niñas y adolescentes acompañados

en 2019, también se dio una modificación en las cifras de las y los adolescentes acompañados en relación con los no acompañados. Mientras que en 2018 la migración del grupo de 12 a 17 años acompañada fue de 6,601 y la no acompañada fue de 8,336, en 2019 las cifras se invierten a 12,385 acompañada y 9,437 a no acompañada (UPMRIP, 2018, 2019). A pesar de diversas variaciones en las cifras, la tendencia en general de la migración de personas de 0 a 17 años, a partir de 2019, fue de un contundente aumento de la migración acompañada en relación con la no acompañada.

Estos datos generales sobre la migración de personas menores de edad en relación con el comportamiento de la migración de mujeres en el mismo período de 2019 a 2022, conduce a interpretar que la migración irregular

en los últimos cuatro años está teniendo cambios en su composición, ya que no sólo predomina la migración de las personas en forma individual, sino que ahora migran familias completas.



*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2014-2023).

Por otro lado, para tener un panorama de la distribución de la migración irregular por el territorio nacional, en el cuadro 7 se muestran los eventos por entidad federativa de las personas extranjeras de 2012 a 2023, a las cuales el INM les inicio un procedimiento administrativo por no acreditar su situación. En primer lugar, se encuentra Chiapas con 71 mil extranjeros en promedio anual, lo cual lo coloca como la entidad con mayor concentración de personas, independientemente del año y de las variaciones en los flujos migratorios. En segundo lugar, se encuentra Tabasco con 23 mil personas migrantes en promedio anual; en tercer lugar, Veracruz con 20 mil personas migrantes en promedio anual; en cuarto lugar, Tamaulipas con 10 mil personas migrantes en promedio anual; en quinto lugar, Baja California, con 9 mil personas migrantes en promedio anual; y, en sexto lugar Coahuila con 8 mil personas migrantes en promedio anual.

Cabe resaltar que la revisión de estas cifras dibuja de alguna forma una de las rutas por la cual transitan principalmente los flujos migratorios para llegar al norte del país. En este sentido, primero ingresan por Chiapas, para después desplazarse a Tabasco o Veracruz, para finalmente llegar a Tamaulipas, Coahuila o Baja California y su frontera norte con Estados Unidos.

Por lo contrario, los estados en donde menos registros de migración irregular se tienen, de menor a mayor, son: Colima con 19 personas en promedio anual, Baja California Sur con 42 personas, Morelos con 126 personas, Michoacán con 149 personas y Guerrero con 245 personas en promedio anual.

Es importante recordar que estas cifras se ven limitadas por la complejidad en la movilidad de las personas extranjeras, ya que su situación irregular dificulta ser registradas por las instituciones. Lo cual quiere decir que puede haber más casos sin registrar a nivel estatal y nacional.

Cuadro 7. Eventos de personas extranjeras en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, 2012-2023

Entidad Federativa/Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
TOTAL	88,506	86,298	127,149	198,141	186,216	93,846	131,445	182,940	82,379	309,692	441,409	317,334
Aguascalientes	325	195	398	398	551	223	320	294	116	934	544	418
Baja California	811	768	1,224	2,395	3,011	2,490	3,324	2,560	1,925	31,084	44,004	16,003
Baja California Sur	10	30	20	33	14	23	24	30	15	97	131	83
Campeche	712	988	1,212	781	769	306	418	537	85	194	1,327	984
Chiapas	44,619	34,767	50,881	90,223	81,515	37,649	58,860	79,838	28,498	76,777	152,448	117,076
Chihuahua	623	988	1,080	1,196	1,274	834	1,286	4,227	2,091	10,105	14,028	7,127
Coahuila	1,149	937	1,681	5,367	5,114	2,159	3,749	7,672	5,295	17,410	33,814	14,646
Colima	14	39	39	25	21	31	11	22	9	7	5	7
Distrito Federal	1,982	1,803	1,947	1,924	4,104	1,494	1,829	2,946	737	4,931	5,713	4,531
Durango	105	100	158	292	469	514	596	495	203	1,287	1,596	872
Estado de México	2,343	686	520	1,756	3,194	1,972	2,267	1,636	365	2,726	5,348	3,171
Guanajuato	983	812	489	936	1,221	577	703	415	92	916	886	194
Guerrero	131	212	308	91	127	66	177	51	22	378	322	1,056
Hidalgo	1,234	489	787	837	572	406	787	783	378	2,097	1,925	978
Jalisco	247	516	392	631	804	422	676	429	141	432	1,677	1,052
Michoacán	60	89	143	261	103	365	221	216	11	90	181	46
Morelos	166	82	230	345	156	68	151	121	34	56	70	32
Nayarit	298	175	196	518	373	142	354	245	64	364	331	145
Nuevo León	1,607	1,371	1,477	3,777	3,623	2,379	3,835	6,827	3,340	14,910	17,710	7,321
Oaxaca	5,091	7,332	9,124	9,242	9,653	5,627	7,448	8,426	2,568	8,140	10,973	4,873
Puebla	792	1,025	2,362	1,989	1,931	741	1,305	2,804	902	4,994	6,717	4,084
Querétaro	1,221	981	1,435	2,995	996	279	618	700	327	1,766	1,986	440
Quintana Roo	493	334	658	909	595	412	609	884	264	1,620	1,930	1,432
San Luis Potosí	2,705	2,112	2,702	5,865	6,940	1,604	2,863	2,997	1,249	7,988	5,994	1,355
Sinaloa	1,260	975	1,258	766	722	315	780	810	1,228	1,409	1,823	745
Sonora	1,173	1,210	1,897	1,962	2,084	1,064	1,546	4,347	4,343	14,175	23,115	14,002
Tabasco	5,498	6,923	13,961	20,864	19,433	12,628	13,287	16,817	6,160	45,221	46,842	70,936
Tamaulipas	3,623	3,409	6,839	7,077	11,874	5,550	7,799	10,405	16,164	25,094	18,019	6,182
Tlaxcala	664	741	922	1,223	983	484	929	646	226	9,065	3,562	5,188
Veracruz	7,846	15,738	22,082	31,238	21,100	11,127	13,111	22,630	4,565	21,936	35,304	30,978
Yucatán	230	128	233	289	249	165	177	337	221	520	842	589
Zacatecas	491	343	494	1,936	2,641	1,730	1,385	1,793	741	2,969	2,242	788

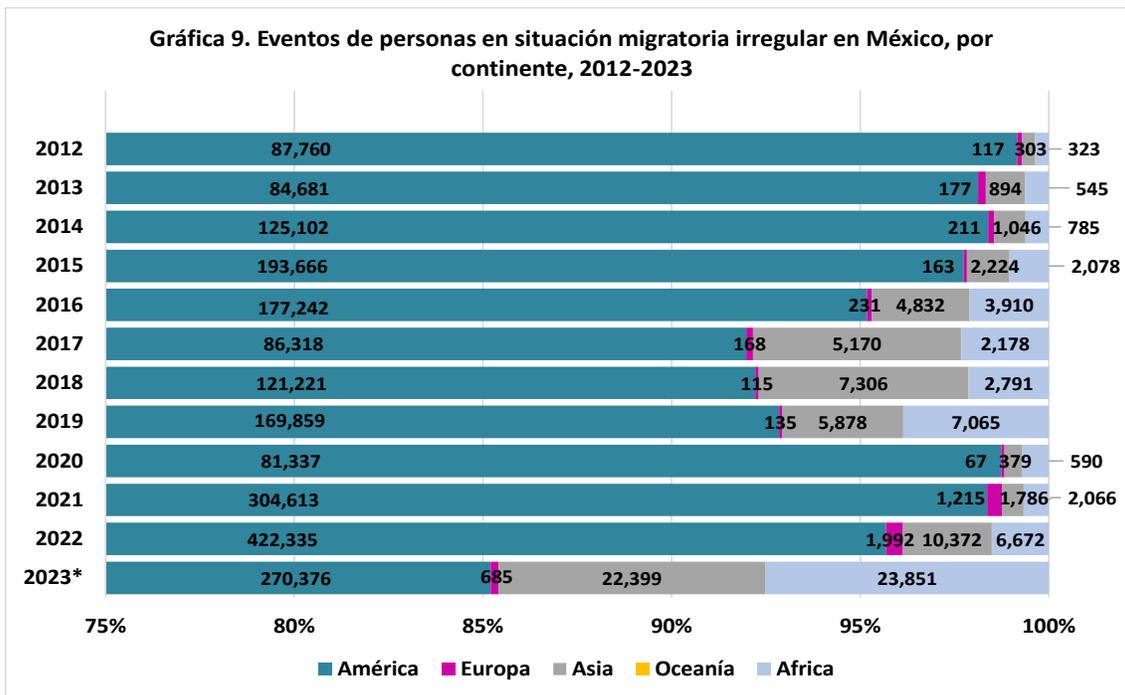
*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

En lo que respecta al lugar de origen, en la gráfica 9 se observa que América es el continente de procedencia de más del 90% de la migración irregular anual. Después le sigue Asia con un promedio anual de 3%; en tercer lugar, África con 2% en promedio anual; y en cuarto y quinto lugar Europa y Oceanía con porcentajes menores al 1%.

Los años en los que ha habido una mayor migración de algún país de América a México son 2022 con 422,335, después 2021 con 304,613 y lo que va del 2023 (a julio) con 270,376. Llama la atención que la migración procedente de Asia y África se ha incrementado exponencialmente en los últimos años. Por ejemplo, de 2012 a 2018 la migración de Asia aumentó rápidamente,

al pasar de 303 personas a 7,306, respectivamente; pero para 2022 esta cifra se incrementó aún más a 10,372 y sorprendentemente, a julio de 2023 ya alcanzó la cifra de 22,399 personas. En el caso de África, se presenta el mismo fenómeno, de 2012 a 2019, la migración se incrementó continuamente al pasar de 323 a 7,065 personas, respectivamente. Después de unos descensos, en 2022 se eleva nuevamente la cifra a 6,672, pero para julio de 2023, ya se tiene un registro de 23,851 personas migrantes. En Europa los años de mayores flujos han sido 2022 con 1,992 personas y 2021 con 1,215. Y en el caso de Oceanía las cifras han sido por mucho menor al del resto de los continentes, siendo sus cifras más altas de catorce en 2022 y diecinueve en 2023.



*Las cifras de 2023 comprenden hasta el mes de julio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines estadísticos migratorios de UPMRIP (2012-2023).

Ahora bien, de acuerdo con la información revisada existe un total de 173 países de procedencia de los que se registran los flujos migratorios irregulares hacia México (UPMRIP, 2012-2023), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- ❖ América 32 países, ocupando los primeros lugares: Honduras, Guatemala, El Salvador, Venezuela, Cuba, Nicaragua, Haití, Ecuador y Colombia;
- ❖ Asia 44 países, ocupando los primeros lugares: India, Bangladesh, China, Nepal, Uzbekistán, Afganistán y Pakistán;
- ❖ África 50 países, ocupando los primeros lugares: Camerún, Angola, Senegal, Ghana, Mauritania, Somalia, Eritrea y Guinea;
- ❖ Europa 40 países, ocupando los primeros lugares Rusia, Rumania, Bielorrusia, España, Italia, Francia, Alemania y Ucrania; y,
- ❖ Oceanía 7 países, ocupando los primeros lugares: Australia, Papúa Nueva Guinea y Nueva Zelanda

4. Consideraciones finales

Los principales hallazgos identificados en los movimientos migratorios internacionales hacia México son:

- No existe un factor único que determine el aumento de la migración internacional en el país, ya que, con base en los datos revisados, tanto de la migración regular como irregular, existe una interacción de

factores económicos, laborales, recreativos, académicos, políticos, demográficos o de realización de derechos humanos (como la protección internacional, la seguridad, una vida digna, al trabajo) que están influyendo en la necesidad e interés de las personas extranjeras en transitar o asentarse en el país.

- En general, la tendencia de la migración regular e irregular de 2012 a 2023 ha ido al alza, con la salvedad de 2020 por las consecuencias de la COVID-19.
- La pandemia por la COVID-19 es un ejemplo de cómo un tema de salud también puede ser determinante en la migración internacional, ya sea para detener su movilidad o para impulsarla. En el caso de México, resalta que a pesar de que, en 2020, las cifras, tanto de la migración regular como irregular disminuyeron drásticamente, en 2021 y 2022 se elevaron súbitamente a niveles, incluso, superiores de los años anteriores.
- De acuerdo con el comportamiento de los registros de la migración internacional en México, el país, ya no sólo es un espacio de tránsito, sino también de asentamiento permanente.
- En los últimos tres años existe un aumento en la expedición de mecanismos migratorios que brindan protección internacional.
- La migración de hombres en situación irregular ha sido predominante en los flujos migratorios, tanto en los grupos de edad de 12 hasta los 17 años y en mayores de 18.

notas estratégicas son investigaciones sintéticas relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Elaboración de este número a cargo de Susana Ramírez Hernández.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas

- En el caso de las mujeres, a pesar de registrar una migración irregular menor con relación a los hombres, no deja de destacarse que en 2021 y 2022 tuvieron un notable incremento en comparación con los años previos. Este crecimiento se observa, tanto en mujeres mayores de 18 años, como en adolescentes y niñas.
- El fenómeno de la migración acompañada y no acompañada en menores de edad ha presentado cambios importantes, ya que a partir de 2019 se dio un aumento destacable de las personas menores acompañadas en relación con las no acompañadas. Esta tendencia se ha mantenido en 2021, 2022 y en lo que va de 2023. Se trata de un fenómeno que requiere de un continuo monitoreo y acciones específicas de atención.
- Los cambios observados en la movilidad de las personas en situación irregular de 2019 a 2022 y parte de 2023, conducen a interpretar que, ya no sólo predomina la migración en forma individual, sino que ahora migran familias completas.
- Tanto en la migración regular como en la irregular, los países de América ocupan los primeros lugares de origen de las personas migrantes. No obstante, también existen flujos migratorios procedentes de Europa, Asia, África y Oceanía.
- Dentro de la migración irregular la migración procedente de países de Asia y África se ha incrementado en los últimos años.
- Las tarjetas para refugiados y de visitante por razones humanitarias se han expedido principalmente para países de América Central, mientras que las de residencia permanente y temporal se han otorgado más a países de América del Sur.

En este sentido, la información revisada muestra que en los últimos cinco años la migración internacional en México ha presentado transformaciones en sus flujos y dinámicas de movilidad, lo que plantea nuevos retos para las autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno en la gestión de la migración internacional. Asimismo, esto implica revisar la capacidad institucional actual, los modelos vigentes de atención, los recursos humanos, materiales y presupuestales suficientes con los que se garanticen y protejan los derechos de las personas migrantes en el país.

REFERENCIAS

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados: Migración. Disponible en: <https://goo.su/M6nxk>

Ley de Migración (LM), última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de abril de 2022.

McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou (eds.) (2021). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra. Disponible en: <https://goo.su/5SRblBS>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (s/f). Interactivo Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. ONU Migración. Disponible en: <https://goo.su/3mGJj6y>

Sánchez-Montijano, E., y R. Zedillo (2022) *La complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Disponible en: <https://goo.su/z0XUBR>

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) (2023). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/oUyz>

_____ (2022) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/A9kDL98>

_____ (2021) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/PjzMWOU>

_____ (2020) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2020*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/GNVs>

_____ (2019) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2019*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/sWMP>

_____ (2018) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2018*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/q1z89Dz>

_____ (2017) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2017*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/qbvon>

_____ (2016) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/Z50MUQX>

_____ (2015) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2015*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/h9pw6>

_____ (2014) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2014*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/TvW9k1F>

_____ (2013) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2013*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/U8J7b>

_____ (2012) *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2012*. Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://goo.su/sg6J>

notas estratégicas son investigaciones sintéticas relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Elaboración de este número a cargo de Susana Ramírez Hernández.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas